

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 111 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 077/93 QUE ADJUNTA DTO. Nº 869/93 QUE RATIFICA
EL CONVENIO SUSCRITO E/LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y PESCA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA, PARA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 06/05/1993

Girado a la Comisión Nro. 3
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

ASUNTOS ENTRADOS

043

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 26/4/93 Hs. 10⁴⁵ Firma

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
26-04-93
MESA DE ENTRADA
Nº HS/530 FIRMA

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada



NOTA Nº 077
GOB.

USHUAIA, 26 ABR. 1993

SEÑOR
VICEPRESIDENTE 19:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo a los efectos de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 869/93, a los efectos de la aprobación según lo establecido por los artículos 135º Inc. 1º y 105º Inc. 7º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al señor Vicepresidente 19 con atenta y distinguida consideración.

MIGUEL ÁNGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 19 DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Cesar A. PINTO
S/D.-

869 / 93

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 20 ABR. 1993

VISTO: el Expte Nº 4.403/92, del registro de esta
Gobernación, por el cual se tramita la ratificación de un Acta
Acuerdo; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de Agosto de 1992 se suscribió un
ACUERDO PESQUERO con la Secretaría de Agricultura Ganadería y
Pesca de la Nación, con el propósito de contribuir al forta-
lecimiento institucional y recopilar la información de pesca
marítima y continental.

Que el mismo tiende a lograr una mejor coordinación
de la administración pesquera entre la Nación y la Provincia.

Que por ende corresponde ratificar los términos del
mismo por parte de esta Administración, ad-referendum de la
aprobación legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar
el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el
artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos, el ACUERDO

///...2

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Ejecución



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

///...2.

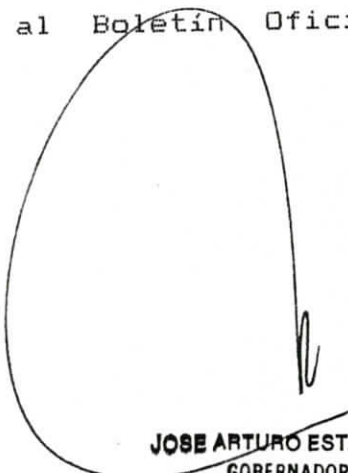
PESQUERO y el Anexo del mismo, que forman parte integrante del presente, registrado con fecha 15/04/93 bajo el N° 539, firmado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 29.- Remitir a la Legislatura Provincial el Acuerdo y Anexo mencionados para su aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 1359 Inc. 1º y 1059 Inc 7º de la Constitución Provincial.-

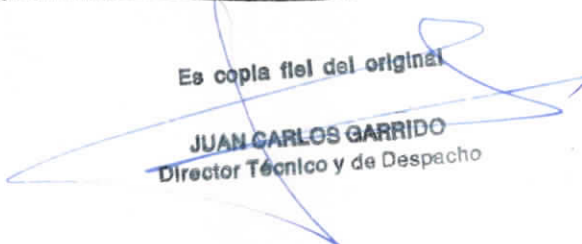
ARTICULO 30.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO N° **869 / 93**


RUGGERO PRETO
Ministro de Economía


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original


JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N°

539

869/93

UQUAYIA,

15 ABR. 1993


GILBERTO E. LAS CASAS
Dirección Técnica y de Despacho



A N E X O

1- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.1. Instalación de una Red Nacional de información pesquera y acuícola.-----

a) La Nación aportará el equipamiento completo, incluidos los equipos de computación y comunicaciones y la capacitación de los operadores.-----

b) La Provincia aportará un local para el funcionamiento conjunto de las oficinas pesqueras.-----

c) El Trabajo conjunto de obtención y carga de datos en // computadora de los partes de pesca y exportaciones de / productos pesqueros se hará con personal nacional y provincial.-----

1.2. Participación de científicos provinciales en las campañas de investigación de los buques del INIDEP.-----

1.3. Participación de los centros de investigación de las provincias en las asistencias científico-técnicas con organismos internacionales.-----

1.4. Participación de representantes provinciales en los / eventos científico-técnicos, nacionales o internacionales.-----

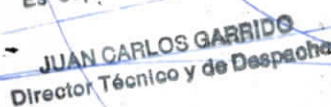
1.5. Plan conjunto de capacitación de recursos humanos.-----

a) Escuela Nacional de Pesca.-----

b) FAO.-----

c) INIDEP.-----

Es copia fiel del original


JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

d) CITEP. - - - - -

e) Universidades . - - - - -

1.6. Seminario sobre pesca o tema de los intereses marítimos en asentamientos provinciales. - - - - -

a) C.E.E. - - - - -

b) INIDEP . - - - - -

c) PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. - - - - -

d) ARMADA ARGENTINA. - - - - -

2- INFORMACION DE PESCA MARITIMA

2.1. Intercambio de información científica y técnica.- - -

2.2. Información sobre el Acuerdo Marco pesquero con la //
URSS. - - - - -

2.3. Información sobre tratamiento y discusión, comisión de
pesca del Oceano Atlántico Sur. - - - - -

2.4. Información sobre el Frente Marítimo. - - - - -

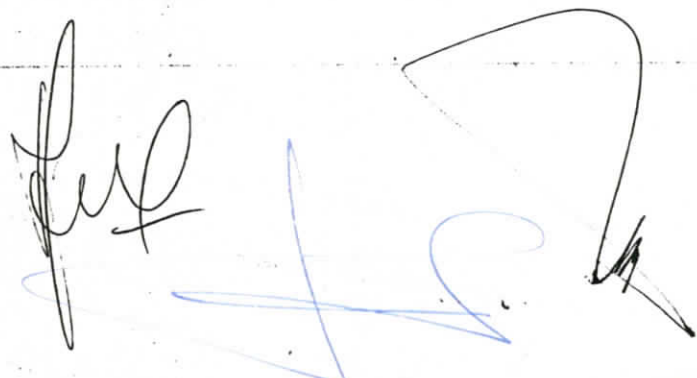
3- ADMINISTRACION PESQUERA

3.1. Control y patrullaje en la ZEE y mar territorial argentino.- - - - -

3.2. Conservación y administración de los recursos pesqueros. - - - - -

3.3. Consulta sobre futuras negociaciones con países que /
pescan en la milla 201. - - - - -

3.4. Control conjunto de la descarga de productos pesqueros
en los diferentes puertos nacionales y provinciales.-



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° **539**

USHUAIA, **15 ABR. 1993**

869 / 93



Gilberto E. Las Casas

GILBERTO E. LAS CASAS
Dirección Técnica y de Despacho

A C U E R D O P E S Q U E R O

- - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este Acto por el Señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo Dn. Miguel Angel CASTRO, en adelante denominada "La Provincia" por una parte, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por la otra parte, representada por el Señor Subsecretario de Pesca de la Nación Dn. Fernando A. GUTIERREZ ad referendum del Secretario de Agricultura Ganadería y Pesca del Nación Dn. Marcelo REGUNAGA en adelante "La Nación" convienen en celebrar el presente Acuerdo sujeto a las siguientes condiciones generales más abajo descritas y con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional, la información de pesca marítima y continental así como a lograr una mejor coordinación de la administración de la administración pesquera entre la Nación y la Provincia. En el ANEXO que es parte integrante del presente Acuerdo se detallan las acciones a desarrollar por las partes en la prosecución de los objetivos propuestos. - - - -

- - - - El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación por la Legislatura de la Provincia. - - - - -

- - - - En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de / Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintisiete días del mes de Agos-

Juan Carlos Garrido
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

to de mil novecientos noventa y dos . - - - - -

